JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08004652024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Convenio Interadministrativo
NUMERO	No de Contrato 08004652024 de 2024
OBJETO	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa.
CONTRATISTA	ESE Hospital de Baranoa
SUPERVISOR	Rosemary Mendoza Soto - Profesional Universitario del Grupo de Asistencia Técnica
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS $838.341.958 correspondiente a: aporte ICBF $798.420.912 y aporte EAS $ 39.921.046
PLAZO INICIAL	Desde 05/07/2024 Hasta 31/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/06/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	05/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CDP	67324 del 21/06/2024
RP	141824 del 05/07/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

PÚBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	No Aplica
VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	CDP: 67324 del 21/06/2024 RP: 141824 del 05/07/2024
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	
OTRA MODIFICACIÓN	En el convenio interadministrativo se requiere realizar ajuste a la cláusula 3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL BARANOA, 3.2.5 Brindar atención a la población sujeto de atención, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición, durante el plazo del presente convenio, quedando de la siguiente manera: **3.2.5 Brindar atención a la población sujeto de atención, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición, durante el plazo del presente convenio,** distribuido de la siguiente manera:

REGIONALIZACIÓN		
CÓD MUNICIPIO	**MUNICIPIO**	**CUPOS 2024**
8078	BARANOA	42
8372	GALAPA	19
8638	SABANALARGA	50
8832	TUBARA	11
8573	PUERTO COLOMBIA	28
8638	LURUACO	50
8606	REPELÓN	50
8436	MANATÍ	50

Para un total de atención de 300 cupos atendidos en dos (2) Unidades de Servicio (UDS).

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En el convenio interadministrativo inicial en la obligación 3.2.5 no se detalló el total de cupos por municipio, considerando ello importante para la operación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo bajo los parámetros de atención definidos en el estudio previo. No obstante, se modifican coberturas iniciales planteadas en el estudio

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

previo debido al proceso de focalización ejecutado durante la etapa de alistamiento y ejecución. En el segundo comité técnico operativo de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo realizado el 13 de agosto/2024 (acta # 239) se aprobó la redistribución de cobertura por municipio en una unidad de servicio (UDS; así mismo, en el comité de contratación realizado el 23 de agosto/2024 (acta # 20) se aprobó por parte de los miembros la redistribución de coberturas por municipios.	
ANEXOS	-CDP -RP -Decreto creación ESE Hospital Baranoa -Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. -Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique) -Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
FIRMA LA SOLICITUD **ROSEMARY MENDOZA SOTO** Profesional Universitario Grupo de Asistencia Técnica	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012